



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Natagaima - Tolima*

Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA  
DEMANDANTE: MARIA NUBIA GARCIA Y OTRAS  
DEMANDADOS: JERONIMO GARCÍA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS  
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2022-00010-00.

Déjese en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, obrante en los archivos 64 a 69.

Por otra parte, como quiera que se observa que está pendiente remitir oficio al Doctor DUVIER GARCIA LIS, conforme lo ordenado en auto del 6 de septiembre de 2022, se dispone que, ejecutoriado el presente auto, por Secretaría se proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE NATAGAIMA TOLIMA

08 de noviembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se  
fijó Estado No. 080

Hoy a las 7:00 a.m.



ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Nelcy Martinez Laguna**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Natagaima - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6878eab0cbf9fa0db9442a3585f57e337f6abecadd0589c4c47de6003f1c20b**

Documento generado en 04/11/2022 02:50:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**RV: Respuesta Radicado Entrada 20226200391792\_ Salida 20223101293481 (EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co)**

EMAIL CERTIFICADO de info &lt;416445@certificado.4-72.com.co&gt;

Mié 19/10/2022 9:32

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Natagaima  
<j01prmpalnatagaima@cendoj.ramajudicial.gov.co> 5 archivos adjuntos (2 MB)120223101293481\_01.pdf; 120223101293481\_02.pdf; 120223101293481\_03.pdf; 120223101293481\_04.pdf;  
20223101293481.pdf;**POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.**

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

**Contacto Información ANT  
Agencia Nacional de Tierras (ANT)**

E-mail: info@ant.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



Bogotá D.C., 2022-10-03 11:31


 Al responder cite este Nro.  
20223101293481

Señores

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE NATAGAIMA**

j01prmpalnatagaima@cendoj.ramajudicial.gov.co

Natagaima, Tolima

**Referencia:**

<b>Oficio No.</b>	J.P.P.M.N. No 233 – CIVIL DEL 11 DE MARZO DE 2022
<b>Proceso</b>	Pertenencia RAD. 2022-00010-00
<b>Radicado ANT</b>	20226200391792 DEL 21 DE ABRIL DE 2022 20226200391782 DEL 21 DE ABRIL DE 2022
<b>Demandante</b>	MARIA NUBIA GARCIA
<b>Predio – F.M.I.</b>	368-43202

Cordial Saludo.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 20 de dicho decreto, atribuye a la Subdirección de Seguridad Jurídica funciones en materia de formalización y saneamiento de la pequeña propiedad rural, así como en materia de procesos agrarios, pero solo en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Según lo anterior, y con el fin de atender el oficio de la referencia, se resalta que para esta Agencia resulta de fundamental importancia exponer los siguientes argumentos:

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-488 del 2014, advirtió que cuando se solicite la prescripción adquisitiva de bien inmueble rural contra personas indeterminadas o no obre antecedente registral, según las reglas establecidas legalmente, deberá presumirse la condición de baldío, y, por ende, tendrá que hacerse parte a la hoy ANT, para que concrete el derecho de defensa del posible predio baldío.

Lo anterior, dado el carácter imprescriptible que revisten los predios baldíos, entendidos como todas las tierras situadas dentro de los límites territoriales del país, que carecen de otro dueño, o que hubiesen regresado al dominio estatal, en virtud del artículo 675 del Código Civil. Entonces, se consideran baldíos de la Nación los predios con o sin cédula catastral que carecen de folio de matrícula inmobiliaria, antecedente registral, titulares de derechos real de dominio



inscritos o aquellos que, teniendo un folio de matrícula inmobiliaria, no constituyeron derecho real de dominio sobre la misma.

A su vez, el numeral 1° del artículo 48 de la Ley 160 de 1994<sup>1</sup> dispone que la propiedad privada sobre la extensión territorial respectiva se prueba de dos maneras: *i) El título originario que no haya perdido vigencia, esto es, el acto mediante el cual el Estado se desprende del dominio en favor de los particulares, o ii) la cadena de transferencias del derecho del dominio, en los términos que se refieren en el artículo, es decir, anteriores a 1974.*

Por tal razón la condición jurídica del predio en estudio queda sujeta a verificar si este salió válidamente de la esfera de dominio del Estado, con base en la información suministrada por el despacho. En este orden de ideas, al analizar los insumos del caso y la información consultada en la Ventanilla Única de Registro, se determinó lo siguiente:

<b>Folio de matrícula inmobiliaria No.</b>	368-43202
<b>Folio matriz</b>	N.R.
<b>Complementación</b>	N.R.
<b>Dirección o nombre del inmueble</b>	CASA LOTE
<b>Vereda</b>	BALSILLAS
<b>Municipio</b>	NATAGAIMA
<b>Departamento</b>	TOLIMA
<b>Cédula catastral</b>	N.R.
<b>Tipo de predio</b>	RURAL

En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio, en la anotación 1, se evidencia un acto jurídico de compraventa contenido en la Escritura 174 del 04 de octubre de 1935 de la Notaria Única de Natagaima, debidamente registrada el 16 de noviembre de 1935, y calificado con el código registral 125; lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada.

Así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de **propiedad privada** del art. 48 de la Ley 160 de 1994, el predio objeto de la solicitud es de **naturaleza jurídica privada**.

Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de

<sup>1</sup> (...) A partir de la vigencia de la presente Ley, para acreditar propiedad privada sobre la respectiva extensión territorial, se requiere como prueba el título originario expedido por el Estado que no haya perdido su eficacia legal, o los títulos debidamente inscritos otorgados con anterioridad a la vigencia de esta Ley, en que consten tradiciones de dominio por un lapso no menor del término que señalan las leyes para la prescripción extraordinaria. Lo dispuesto en el inciso anterior sobre prueba de la propiedad privada por medio de títulos debidamente inscritos con anterioridad a la presente Ley, no es aplicable respecto de terrenos no adjudicables, o que estén reservados, o destinados para cualquier servicio o uso público (...).



baldíos). En ese sentido, se anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación.

Este análisis de naturaleza jurídica es resultado del estudio de la información asociada al Folio de Matrícula Inmobiliaria, consultada en la Ventanilla Única de Registro (VUR), y a los insumos registrales y notariales relacionados en el presente documento.

En los anteriores términos, damos por atendido el oficio de la referencia.

Cordialmente,

**LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS**  
**Subdirector de Seguridad Jurídica**  
**Agencia Nacional de Tierras (ANT)**

Proyectó: Jessica S., Abogado, Convenio FAO-ANT

Revisó: David Quintero Achury, Abogado Convenio FAO-ANT.

Anexos: Consulta al VUR, análisis predial y Certificado de predios de la ANT.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO



## Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

**Fecha:** 29/09/2022

**Hora:** 10:30 PM

**No. Consulta:** 367536422

**N° Matrícula Inmobiliaria:** 368-43202

**Referencia Catastral:**

**Departamento:** TOLIMA

**Referencia Catastral Anterior:**

**Municipio:** NATAGAIMA

**Cédula Catastral:**

**Vereda:** BALSILLAS

**Nupre:**

**Dirección Actual del Inmueble:** CASA LOTE

**Direcciones Anteriores:**

**Determinación:**

**Destinación económica:**

**Modalidad:**

**Fecha de Apertura del Folio:** 14/01/2006

**Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO

**Fecha de Instrumento:** 14/01/2006

**Estado Folio:** ACTIVO

**Matrícula(s) Matriz:**

**Matrícula(s) Derivada(s):**

**Tipo de Predio:** S

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

## Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		JERONIMO GARCIA	

## Complementaciones

## Cabida y Linderos

CASA LOTE CABIDA: CUATRO HECTAREAS (4 HAS.) VER LINDEROS EN LA ESCRITURA NO.174 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1935 NOTARIA UNICA DE NATAGAIMA. ( MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LIBRO 1 TOMO 2 PART. 578/35 )

## Linderos Tecnicamente Definidos

## Area Y Coeficiente

**Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:      Area Privada Metros: Centimetros:**

**Area Construida Metros: Centimetros:      Coeficiente: %**

## Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1				CORREGIDO FECHA APERTURA MES 12 NO VALE POR MES 01 VALE. ART.35 DCTO.1250/70. 14-01-2006	

**Trámites en Curso**

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.









### Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 29/09/2022  
Hora: 10:31 PM  
No. Consulta: 367536447  
No. Matricula Inmobiliaria: 368-43202  
Referencia Catastral:

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-11-1935 Radicación: S/N  
Doc: ESCRITURA 174 DEL 1935-10-04 00:00:00 NOTARIA UNICA DE NATAGAIMA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CARDOZO MARCO ANTONIO  
A: GARCIA JERONIMO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-04-2022 Radicación: 2022-368-6-1067  
Doc: OFICIO 264 DEL 2022-03-24 00:00:00 Juzgado primero promiscuo municipal DE NATAGAIMA VALOR ACTO: \$0

Doc: OFICIO 264 DEL 2022-03-24 00:00:00 juzgado primero promiscuo municipal DE NATAGAIMA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF. DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA, RAD. 734834089001  
202200010 00 (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)  
DE: GARCIA MARIA LUCY CC 28854228  
DE: CARDOZO GARCIA ESNEDA CC 65787164  
DE: GARCIA MARIA NUBIA CC 31833853  
DE: CARDOZO GARCIA FANNY CC 65789228  
A: GARCIA JERONIMO CC 697044  
A: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

---









	<b>FORMA</b>	<b>INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	SEJUT-F-034
	<b>ACTIVIDAD</b>	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	9/03/2022

1. IDENTIFICACIÓN SOLICITUD				
Departamento: TOLIMA		Municipio: NATAGAIMA		Vereda: BALSILLAS
Zona: 00	Sector: 02	Comuna: 00	Barrio: 00	Mz/Vereda: 0008
Número predial (es): 73483000200000008004400000000		FMI: 368-43202	Dirección: LOTE	
Solicitante: NO APLICA		Documento: CC ( ) Nit ( ) Otro ( )	No. Documento: NO APLICA	
Expediente:		FISO:		
Tipo de Predio (POT – PBOT – EOT)	<input type="checkbox"/> Rural ( X ) <input type="checkbox"/> Urbano ( ) <input type="checkbox"/> CP Rural ( ) <input type="checkbox"/> CP Urbano ( )	TIPO PROCESO	<input type="checkbox"/> P. AGRARIO ( ) <input type="checkbox"/> FORMALIZACIÓN ( ) <input checked="" type="checkbox"/> ESTUDIO DE TÍTULOS ( X )	

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1. ANTECEDENTES

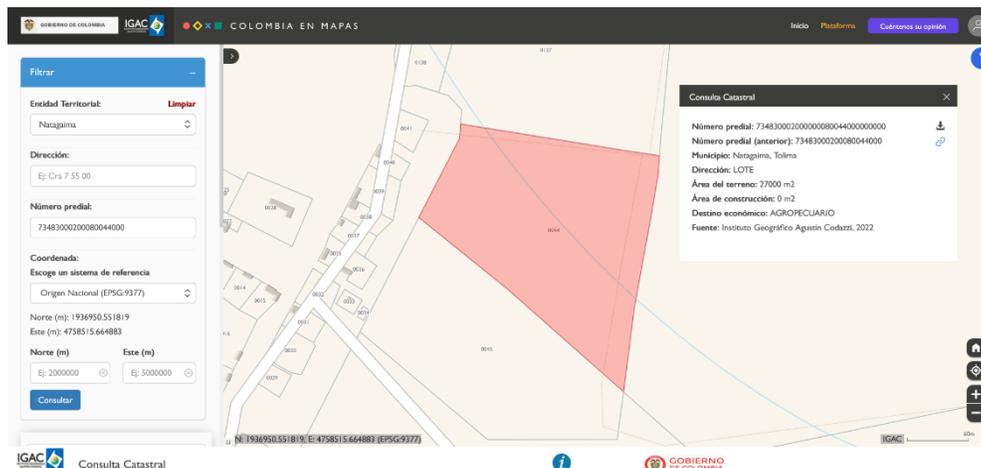
Oficio 20226200391782 radicado ante la Agencia Nacional de Tierras.  
Escritura Compra Venta No. 174 del 04/10/1935.

### 2.2. DIAGNÓSTICO GENERAL

Realizar el análisis predial conforme al requerimiento de estudio, cruzando la información alfanumérica y espacial catastral suministrada por el IGAC y la VUR para el predio en análisis, con el fin de localizar geográficamente e identificar la clasificación del inmueble identificado con numero predial nacional 73483000200000008004400000000.

## 3. GEORREFERENCIACIÓN ZONA DE ESTUDIO

### 3.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD (planos, shp, gdb, dwg, imágenes catastrales, espaciales que permiten geolocalizar la zona de estudio)



**Consulta Catastral**

Número predial: 73483000200000008004400000000  
 Número predial (anterior): 73483000200000008004400000000  
 Municipio: Natagaima, Tolima  
 Dirección: LOTE  
 Área del terreno: 27000 m<sup>2</sup>  
 Área de construcción: 0 m<sup>2</sup>  
 Destino económico: AGROPECUARIO  
 Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2022

Consulta para el predio en análisis en Geoportal del IGAC.  
Fuente: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>

	<b>FORMA</b>	<b>INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	SEJUT-F-034
	<b>ACTIVIDAD</b>	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	9/03/2022

DATOS GENERALES		
Departamento: 73-TOLIMA		
Municipio: 483-NATAGAIMA		
Dirección: LOTE		
Número Predial Nacional: 00-02-00-00-0008-0044-0-00-00-0000		
Número Predial: 00-02-0008-0044-000		
Destino Económico: D - Agropecuario		
Matrícula Inmobiliaria: 368-43202		
Área Terreno: 2 Ha 7000.0m <sup>2</sup>		
Área Construida: 0.0m <sup>2</sup>		
Avalúo: \$ 320,000		

Propietarios		
Tipo Documento	Número Documento:	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	697044	JERONIMO GARCIA

Terrenos		
Zona Física	Zona Geoeconómica	Área
21	13	2 Ha 7000.0m <sup>2</sup>

Construcciones						
Habitaciones	Banos	Locales	Pisos	Uso	Puntaje	Área

Consulta para el predio en análisis en el Portal de Trámites y Servicios del IGAC.  
 Fuente: <https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/consultaInfoCatastral/consultaInfoCat.seam>

### 3.1.1. CONCEPTO

Se realizó el análisis predial conforme al identificador predial numero predial nacional 1559900000000012027800000000, el cual, se identifico es el asociado al predio en análisis. Según la consulta catastral este predio no reporta folio de matrícula inmobiliaria.

## 4. ANÁLISIS TÉCNICO SNC IGAC – GESTORES CATASTRALES - SNR

INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP - VUR)			
<b>No. FMI objeto de estudio:</b>	368-43202	<b>Estado:</b>	Activo (X) Cerrado ( )
<b>Fecha de Apertura del folio: (DD/MM/AAAA)</b>	14/01/2006	<b>Tipo de predio:</b>	Rural (X) Urbano ( )
<b>Documento o acto jurídico de Apertura:</b>	ESCRITURA - COMPRA VENTA 174 DEL 1935-10-04 NOTARIA UNICA DE NATAGAIMA	<b>Fecha del documento de Apertura: (DD/MM/AAAA)</b>	16-11-1935
<b>No. FMI Matriz:</b>	NO REGISTRA	<b>FMI Derivados:</b>	NO REGISTRA
<b>Referencia Catastral:</b>	NO REGISTRA	<b>Propietario(s):</b>	JERONIMO GARCIA
<b>Nombre o dirección del predio:</b>	CASA LOTE	<b>Área de terreno:</b>	4000.0 m <sup>2</sup>
<b>Complementación:</b>	NO REGISTRA		
<b>Medidas cautelares, gravámenes y limitaciones:</b>	NO REGISTRA		

	<b>FORMA</b>	<b>INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	SEJUT-F-034
	<b>ACTIVIDAD</b>	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	9/03/2022

	NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
Salvedades o correcciones en las anotaciones:	0	1				CORREGIDO FECHA APERTURA MES 12 NO VALE. POR MES 01 VALE. ART.35 DCTO.1250/70. 14-01-2006	
Fecha de consulta VUR: (DD/MM/AAAA)	15/08/2022						

#### 4.1 INFORMACIÓN CATASTRAL IGAC – GESTORES CATASTRALES

Numero Predial	Dirección	Folio	Propietario	Área Terreno (R1 R2) ha + m <sup>2</sup>	Área Construida (R1 R2) m <sup>2</sup>	Área de Terreno Shp ha + m <sup>2</sup>
734830002000000080044000000000	LOTE	368-43202	JERONIMO GARCIA	2 ha + 7000 m <sup>2</sup>	0.0 m <sup>2</sup>	3 ha + 3796 m <sup>2</sup>

#### 4.2 INFORMACIÓN PREDIAL SOLICITUD

ID Polígono	Dirección	Poseedor	Área Terreno Levantamiento ha + m <sup>2</sup>	Área Construida Levantamiento m <sup>2</sup>
734830002000000080044000000000	LOTE	SIN INFORMACIÓN	2 ha + 7000 m <sup>2</sup>	0.0 m <sup>2</sup>

USO Y EXPLOTACIÓN		
Tipo de Construcciones	Uso	Tipo de Explotación
Residenciales	Agropecuario	Agropecuaria - Habitacional

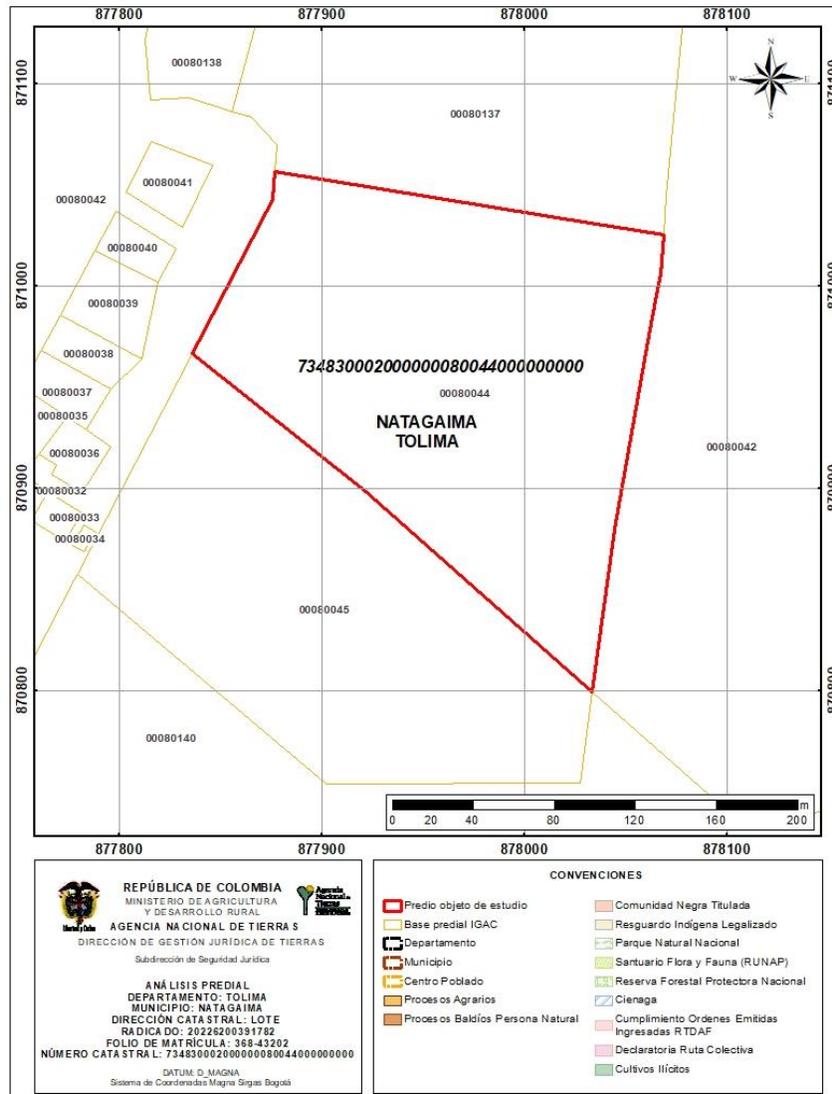
##### 4.2.1 CONCEPTO:

La validación de la información alfanumérica de las bases de datos del IGAC, Geoportal y Portal de Trámites y Servicios, evidenció que, este corresponde a un predio ubicado en zona **RURAL** del municipio de **NATAGAIMA**, departamento de Tolima, identificado con el número predial nacional **73-483-00-02-00-00-0008-0044-0-00-00-0000**. Adicionalmente, tiene dirección catastral **LOTE** (lo que coincide con el oficio de la referencia), registra folio de matrícula inmobiliaria 368-43202 en la base catastral y se encuentra a nombre de **JERONIMO GARCIA** (identificado con cédula de ciudadanía 697044); especifica un área de terreno de **4 ha + 0000 m<sup>2</sup>** y no registra área construida.

	<b>FORMA</b>	<b>INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	SEJUT-F-034
	<b>ACTIVIDAD</b>	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	9/03/2022

## 5 ANÁLISIS ESPACIAL

### 5.1 SALIDA GRÁFICA CRUCE DE CAPAS RESTRICCIONES Y CONDICIONANTES <sup>1</sup>



Realizado el cruce espacial de los predios objeto de estudio con las capas de restricciones y condicionantes, se evidencia que **NO SE PRESENTAN** sobreposiciones totales y/o parciales, que afecten al predio de interés.

<sup>1</sup> Para el ejercicio de los procesos misionales competencia de la SSJ ANT se tienen las siguientes restricciones y condicionantes: Ley 70 de 1993, Comunidad Negra Titulada, Resguardos Indígenas Constituidos (CPNC - Decreto 2164/95 - Ley 160/94), Parque Natural Nacional, Áreas Naturales Únicas, Santuarios de Fauna, Santuarios de Flora, Santuarios de Fauna y Flora, Vía Parque, Parque Natural Regional, Reserva Forestal Protectora Nacional, Reserva Forestal Protectora Regional, Cuerpos de Agua (Laguna, Ciénaga, Drenaje Doble y Humedal), Solicitudes URT (Ordenes Emitidas Ingresadas al RTDAF, condicionante las solicitudes con sentencia o en trámite judicial), Declaratoria de Ruta Colectiva y Cultivos Ilícitos.

	<b>FORMA</b>	<b>INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	SEJUT-F-034
	<b>ACTIVIDAD</b>	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>PROCESO</b>	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	<b>FECHA</b>	9/03/2022

5.1.1 COLINDANTES :

Lindero	Número Predial	Titular	Dirección	FMI	Documento de apertura
NORTE					
ESTE					
SUR					
OESTE					

5.1.2 CONCEPTO

Realizado el cruce de información espacial base predial (IGAC), se identifica que el predio se encuentra en zona rural del territorio municipal, y no se traslapa con las capas de restricciones y condicionantes.

5.1.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y DETERMINACIÓN DE ÁREA:

No aplica para este caso.

**6 CONCLUSIONES GENERALES**

Se logró identificar el predio en análisis en el municipio de Natagaima – Tolima, más específicamente, en suelo RURAL del mismo.

Realizado el cruce del polígono catastral asociado al inmueble en estudio se identifica que este se encuentra en zona rural del municipio de Natagaima, y no se traslapa con las capas de restricciones y condicionantes.

Ingeniero que elaboró:	Diego Fernando Lázaro Méndez	Fecha: 15/08/2022	Firma: 
Validación técnica Líder técnico:	Harold Wilson Peña Urueña	Fecha: 27/09/2022	Firma: 



## EL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

### CERTIFICA:

Que una vez consultadas las Bases de Datos de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, con fecha de actualización de 28 de Septiembre de 2022 2:00AM, hoy 29 de Septiembre de 2022, el( los ) predio( s ), relacionado( s ) a continuación, SE OBTUVO COMO RESULTADO DE LA CONSULTA DE REGISTROS DE INFORMACIÓN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE VALIDACIÓN.

Predio	Información de la Consulta	
<b>Departamento:</b> TOLIMA <b>Municipio:</b> NATAGAIMA <b>Predio: 368-43202</b> <b>FMI: CASA LOTE</b> <b>Cedula Catastral:</b> <b>SIN INFORMACIÓN</b>	Descripción	Este Predio no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT, con fecha de actualización de 28 de Septiembre de 2022 2:00AM

El presente documento se expide con fundamento en la información señalada y aportada por el solicitante quien se hace responsable por el uso que le dé, con sujeción a las normas y disposiciones legales vigentes sobre datos de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data.

Esta información es susceptible a modificaciones y ajustes y se soporta en los archivos históricos del INCORA, INCODER, INCODER en Liquidación y la ANT.

Es importante tener en cuenta que la información que suministre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS constituye información básica y como tal es el propietario de la misma, la cual no podrá ser cedida, comercializada ni otorgada a título de préstamo, sin previa autorización del AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y la Resolución 085 del 24 de Enero de 2017, la firma mecánica tiene validez para todos los efectos legales siempre y cuando la información consignada coincida con el reporte.

**ESTA CERTIFICACIÓN ES VALIDA Y GRATUITA A NIVEL NACIONAL.**

**Usuario que consulta y Código de Verificación: Jessica.solano - 01f51a2b-2ef7-4367-8a0e-de2ed2bed219**



Valida Contenido de la Certificación



**DUBERLY EDUARDO MURILLO BARONA**  
Subdirector de Sistemas de Información de Tierras



Valida Código de Verificación

